

IX

*CONSERVACIÓN DE LA ESPAÑA
ARTÍSTICA, MONUMENTAL Y PINTORESCA*

SOLICITUDES
E
INFORMES

DE LA

COMISARÍA REGIA DEL TURISMO

y obras que ha realizado para la
conservación de la riqueza artística,
monumental y pintoresca de España

AGOSTO



1925

Publicaciones de la Comisaría Regia del Turismo
EN MADRID

XIII
22

MUSEO ROMANICO



Reg. 6.672

INFORMACION Y SOLICITUD DIRIGIDA AL SE-
ÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO MILITAR
CON FECHA 15 DE JULIO DE 1925

EXCMO. SR.: Fundamentalmente rige en el Decreto de creación de la Comisaría Regia del Turismo el imperativo de «Vigilar la conservación eficaz y procurar la exhibición adecuada de la España artística, monumental y pintoresca». (Apartado 2.º del artículo 2.º del Real decreto de 19 de Junio de 1911).—Esta Comisaría carece de facultades eficaces y de serios elementos económicos para cumplir este mandato y cometido, que previsora y sabiamente dictó el gran patriota y estadista D. José Canalejas, considerando que el primer elemento para atraer a España las multitudes viajeras es el de conservar y exhibir el arte monumental de un país, que por su tradición, por su historia y por sus monumentos, debe ser preferentemente visitado y conocido. Sin embargo, con las leves colaboraciones económicas concedidas a la Comisaría en los presupuestos, y con la asidua y cariñosa asistencia del Ministerio de Instrucción pública, al cual sólo económicamente está afecta esta entidad, pues según el Real decreto de fundación, depende directamente de la Presidencia del Gobierno, esta Comisaría ha realizado algunas obras bien conocidas de propios y extraños, y cuando los modestos recursos oficiales no lo han permitido, personalmente ha procurado agregar obras como los Museos Romántico y del Greco, donados e instalados por el que suscribe, y la recientemente inaugurada Residencia de América, en Sevilla, a la que el Estado para nada ha contribuído, como tampoco entidad ni persona alguna oficial ni particular, ha-

biéndose visto obligado su creador a solicitar particularmente ampliación de préstamos del Banco Hipotecario, que gravan aquel dominio y sus dependencias y anexos en 239.000 pesetas, para evitar intervención ni condominio alguno y confusiones o errores, que ni remotamente puedan poner en duda la absoluta propiedad y dominio del que tiene el honor de dirigirse a V. E. sobre la entidad últimamente creada.—Bien se deja comprender que la mención de tan particulares intimidades es para evidenciar los precarios recursos con que se puede acudir a tan plausibles, urgentes o convenientes iniciativas en que debe intervenir, interviene o ha intervenido esta Comisaría. Claro que estas particulares asistencias tienen un límite, no diré tratándose de los modestos recursos personales, del que en momentos decisivos cree que debe aportarlos, pero ni aun disfrutando de cuantiosos recursos propios, que en puridad, y dentro de una estricta corrección administrativa, tampoco debiera darse lugar a intervención alguna económica que no fuera la del Estado.

España debe sostener la pesadumbre de sus pasadas grandezas, y el Estado acudir y agotar cuantos medios disponga, para que esta tierra de Historia, de Tradición y de Arte no aparezca cubierta por la huella polvorienta de aquellos países que no pueden soportar ni acudir a la total conservación de sus gloriosos recuerdos.—Y si estos principios son indiscutibles teóricamente, en la práctica remuneradora y en la realidad de más de un centenar de millones de pesetas con que hoy empieza a lucrarse España por la visita de turistas que en progresión creciente aumentarán estos rendimientos, hoy el Comisario Regio del Turismo, que debe entender de todo cuanto afecta al desarrollo de esta riqueza nacional, tiene el deber de someter claramente a su autoridad, no sólo como un deber de conciencia, sino también por la benévola atención con que el Gobierno que preside estimula esta obra nacional, la situación actual del problema, aún sin

resolver, de la conservación de nuestra riqueza monumental y los medios eficaces con que entendemos debe ser resuelto. = El Ministerio de Instrucción pública no ha tenido ni tiene consignaciones bastantes en los Presupuestos para atender a la obra de conservación de nuestro patrimonio artístico en la proporción que siempre ha requerido esta empresa de decoro nacional, hoy más necesaria y exigente por lo remunerador que de aquí en adelante será todo gasto que se dedique a la obra de conservarla; pero por la limitación de los recursos concedidos hasta aquí y por el temor de que en lo sucesivo tampoco los conceda el Estado en la proporción y medida que hoy entendemos es de urgente necesidad, el que suscribe cree que esta obra, que si afecta a toda la Patria, exclusivamente interesa más que a nadie a los pueblos y regiones en que están enclavados dichos monumentos, por estos pueblos y por estas regiones deben ser conservados, atendidos y vigilados. = Hoy que se ha instituído para pueblos y provincias adecuado régimen y estatutos, hoy mejor que nunca, que ha especializado y persevera con admirable labor la Dirección de Administración Local, haciendas municipales y provinciales, quizá este problema pudiera ser abordado y resuelto como hasta aquí no lo ha sido, estudiando la forma en que los Municipios y las Provincias atiendan a sus monumentos, concediéndoseles recursos y las colaboraciones necesarias, claro que con la intervención del Ministerio de Instrucción pública y de otras entidades seriamente capacitadas para corregir y modificar lentitudes, rutinas y procedimientos hasta aquí seguidos para que cada una y todas las regiones puedan estar intervenidas y recibir la debida asistencia cuando atiendan con cierta holgura y con inmediato y legítimo interés lo que aisladamente puede ser fácil realizar logrando el apetecido éxito, mientras que en conjunto será tan difícil o remota la obtención de los recursos necesarios como la inmediata y eficaz ejecución de todas las obras que hoy se imponen CUYA CATALOGACIÓN ENCIERRA TODO EL MAPA

DE ESPAÑA.—Además de la insuficiencia de los recursos consignados y los que se consignaren en lo porvenir para los monumentos del Estado en reparación, existen construcciones más o menos monumentales de propiedad privada que la cultura moderna y la creciente afición exigen que no desaparezcan ni se desmoronen y borren para lo porvenir, porque éste es nuestro solar representativo y el día que desaparezca ni ya nos será dable ostentarlo ni los pueblos extranjeros y el turismo mundial podrán venir a admirarlo, borrándose definitivamente una riqueza, no sólo espiritual, sino positiva, y que a toda costa debemos conservar.—No basta que a estas artísticas construcciones seculares, de propiedad particular, se les imponga para su conservación un veto o un despojo con sólo rotularlas monumento nacional o monumento artístico, sin que al mismo tiempo sean amparadas eficaz, legítima y equitativamente con recursos suficientes para poder ejercer el derecho de tanteo, la expropiación o el retracto. No ha llegado España afortunadamente a un régimen de comunidad o comunismo para atentar a la propiedad particular con un expediente de intervención por el Estado tan ilusorio como ineficaz; y estas declaraciones de monumentos artísticos a la propiedad privada, inmediata y urgentemente deben ser atendidas económicamente, y nadie mejor puede y debe hacerlo que los pueblos y las regiones con recursos y facultades que se incluyan en el nuevo régimen municipal y provincial; claro, repetimos, que con la intervención de entidades oficiales capacitadas por su prestigio, por su técnica, por su seriedad y por su experiencia, para dar una prestación inmediata a la obra del Municipio o de la Provincia. Otra cosa entendemos que serán teorías buenísimamente intencionadas, pero que no solucionan este problema de decoro y conveniencia nacional, pues no hay que olvidar, para no citar otros casos, lo que ha sucedido, lo que sucede y lo que no sabemos que sucederá en Casillas de Berlanga y en la Casa de Miranda, de Burgos, donde a cada momento el Gobierno está al borde del conflicto de una recla-

mación de naciones amigas y poderosas que han reclamado, reclaman o reclamarán lo que los mismos tribunales españoles han definido con sentencias irrevocables en el Tribunal Supremo, encontrándonos en la alternativa de eludir su cumplimiento con aplazamientos y pretextos injustificados o de un despojo insustituible al entregar restos inapreciables y únicos en el mundo, como son los que se encierran en Casillas de Berlanga.=Esta Comisaría, en folletos, memorias y comunicaciones dirigidas reiteradamente a los pasados Gobiernos, y mejor aún que todo, con el ejemplo y la modesta práctica de lo que ha realizado y que es de pública notoriedad, acude ante su superior autoridad, al ser requerida por el interés que a V. E. inspira este sector de la cultura patria y gobernación del Estado, en cumplimiento de un deber de conciencia y de cuantos cometidos tiene a su cargo.=Todo lo que tiene el honor de someter a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.=Madrid, 15 de Julio de 1925.=El Comisario Regio: Marqués de la Vega Inclán.=Rubricado.=Al Excmo. Sr. Teniente General, Marqués de Estella, Presidente del Directorio Militar.

INFORME DE LA COMISARÍA REGIA DEL TURISMO A LA CONSULTA DIRIGIDA POR EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN 25 DE AGOSTO DE 1925

Excmo. Sr.: En contestación a la consulta que se digna dirigir a esta entidad, recibida con esta fecha, sobre la confección de un Real decreto para la conservación de nuestra riqueza artística y monumental, el que suscribe tiene el honor de transmitir a V. E. la nota que ha comunicado a la Junta de Excavaciones y Antigüedades y al Patronato del Museo del Prado sobre este mismo asunto:

«Independiente del trabajo que la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades confió a nuestros ilustres compañeros el Duque de Alba y D. Elías Tormo, independiente también de la controversia surgida por este mismo asunto en la última Junta de Patronato del Museo del Prado, en la cual salvé mi voto por considerar ineficaces los proyectos puestos a votación, sin tiempo material para explicar mi abstención; independiente, repito, de esta actuación de Patronatos y Juntas, ahora, ante ésta, tan capacitada para conocer siempre y en todos los momentos cuanto se relaciona directa o indirectamente con tan importante tema, debo consignar que por estar asignada al cargo que desempeño, quizá la única fiscalización e intervención directa por lo que se refiere a la conservación de nuestros monumentos, manifiesto, por muy modesta que sea mi opinión, que sólo en aquello que afecta a la buena intención que a todos nos informa y al respeto y consideración que dedico al meritísimo trabajo de los señores Duque de Alba y Tormo, aparte de esta

cordial conformidad, difiero en absoluto del fondo, así como de la forma dispositiva de dicho proyecto.

Perseverando en una elevada doctrina para la obra de conservación del tesoro artístico de nuestra Patria, que es toda España, no debemos prescindir tampoco de las solicitudes que hasta nosotros llegan, precursoras tal vez de cultísimo y refinado estado de opinión, en evitación de que nuestros más preciados monumentos sean borrados y pierdan todo su interés o desaparezcan en pocos años, debiendo huir a toda costa del peligro de las denominadas restauraciones, que tal como se vienen ejecutando con desoladora frecuencia, realizarán lo contrario de lo que se propone esta Ley de conservar los monumentos españoles; pero no de destruirlos, de mixtificarlos y de envilecerlos, borrándolos en definitiva.

A falta también de una Catalogación completa, ni aun siquiera de un Índice o Registros locales o regionales; y, sobre todo, en evitación del continuo y casi diario despojo del monumento nacional que desde hace muchos años se viene consumando, a pesar de leyes, reglamentos y sabias disposiciones y proyectos que, por muy perfeccionados que estén, el día de su planteamiento quizá ya sean inútiles por haber desaparecido entre tanto, lo que todos debemos conservar, el que suscribe cree de absoluta urgencia el estudio y aplicación de medidas que impidan en absoluto la exportación, no sólo de aquellas que denominamos excepcionales joyas de arte, sino de todo, absolutamente de todo cuanto hoy está pasando las fronteras, en particular si se sanciona o estimula este éxodo con derechos de exportación, ideados legítima y bien intencionadamente, sin duda, pero de resultados contraproducentes, pues en día no lejano estas autorizaciones y derechos serán el cómplice fundamental que haya autorizado, permitido y consumado indirectamente el despojo de España, de lo que precisamente sin distingos ni técnicas apreciaciones, a toda costa debemos conservar.

Entiendo, pues:

1.º Que ha llegado la hora de que dicho proyecto de Decreto evite portillos, motivos ni pretextos para que casi libremente se esté realizando la desaparición de nuestros monumentos y de cuanto aparentemente no tiene demasiada importancia y mérito artístico, pero que quizá es lo que más atrae a las muchedumbres viajeras al contemplar y admirar en España la piedra, las maderas, los hierros, las telas y todo lo que constituye la envoltura artística y característica de la tierra española.

2.º Con toda atención y sin perder momento, entendemos que debe adquirir el Estado, en sus diferentes manifestaciones de Ministerio y Dirección de Bellas Artes, Comisaría Regia del Turismo, Municipios o Diputaciones, cuantos edificios de propiedad particular, más o menos ruinosos, merezcan ser atendidos y conservados, ya sea por su interés histórico o monumental y artístico.

3.º Somos resueltamente partidarios de una prudente y equitativa descentralización para el conocimiento, la conservación y exhibición de España. Y una vez que se cierren las fronteras, más o menos tarde, pero sería e inteligentemente queden cerradas a todo comercio de antigüedades, precisamente, por lo mismo, tenemos el deber de que en España se mantenga y desenvuelva esta afición, obra ejemplar que favorecerá el creciente movimiento de cultura en general que aquí ya existe, sin castigar con injustas tributaciones cuanto debe ser motivo de estimación o estímulo.

4.º Esta relativa descentralización dará vida y elementos a las meritisimas Comisiones de monumentos, que hartos lo han menester; y

5.º En fin, que el Estado, las regiones y los pueblos, por ser los directamente interesados en conservar y desenvolver tan patriótica obra, sean los que económicamente deban realizarla, para lo cual, el Gobierno puede aplicar, ahora mejor que nunca, el nuevo Régimen o Estatuto de Provincia y Municipio para llevar a cabo eficazmente esta obra nacional.

Tan arraigada convicción, más o menos modesta o acertada,⁽¹⁾ que por un imperativo ineludible debo manifestar en conciencia al ser requerido por cometidos de mi cargo, tengo el deber de someterla al conocimiento del Gobierno y de las Juntas y Patronatos a que me honro en pertenecer y a los que me unen tantos vínculos de cariño, de consideración y de respeto.=Todo lo que en principio tengo el honor de transmitir a V. E., a reserva de más amplias y minuciosas informaciones, si lo estimare conveniente.=Dios guarde a V. E. muchos años.=Madrid, 23 de agosto de 1925.=El Comisario Regio, Marqués de la Vega Inclán.=Rubricado. Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

(1) Estas manifestaciones se someten y entregan al juicio de los que están más capacitados para estimarlas, definir las y modificarlas en sucesivas deliberaciones, donde también se establecerán conceptos y reglas; que, por no ser de nuestra competencia, aquí se han omitido, especialmente de cuanto es de propiedad particular, lo que por su escasa importancia en España, y por un elemental principio jurídico y de equidad, debe merecer toda protección y respeto.

OBRAS REALIZADAS POR LA COMISARÍA REGIA
DEL TURISMO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE MONU-
MENTOS, URBANIZACIÓN DE RUINAS, CREACIÓN
DE MUSEOS, FOMENTO DEL ALPINISMO, CONS-
TRUCCIÓN DE CASAS BARATAS Y PUBLICACIÓN
DE OBRAS DE CULTURA PATRIA

I

CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS

Museo y Casa del Greco, inaugurados en junio de 1910.

Ex Sinagoga del Tránsito.

Institución Cervantina, en Valladolid, inaugurada en abril de 1916.

Museo Romántico, en Madrid, inaugurado en 1.º de junio de 1924.

Residencia de América, en Sevilla, inaugurada en 14 de junio de 1925.

II

EXPOSICIONES

Exposición en los salones de la Real Academia de San Fernando de los cuadros del Greco (salvados de inminente ruina). Mayo de 1909.

Exposición del Turismo, en Londres, en el verano de 1914. (Casi coincidió su apertura con la absoluta necesidad de clausurarla por la declaración de guerra y alojamiento de tropas en el local de la Exposición.)

Exposición de Tres Salas del Museo Romántico, en la Sociedad Amigos del Arte. Noviembre 1921.

Exposición de la Nueva Sala del Museo del Greco, en noviembre de 1921. Biblioteca Nacional.

Exposición de Monumentos de España en el VII Congreso de Arquitectos, celebrado en Sevilla.

Exposición de Monumentos de España en el VIII Congreso de Arquitectos, celebrado en Zaragoza.

Exposición de Monumentos de España en el Congreso de Aproximación Hispano Francesa, celebrado en San Sebastián.

Exposición de Monumentos de España en el Congreso de la

Ruta, celebrado en Sevilla, en el Pabellón de Arte del Comité de la Exposición Ibero Americana. Primavera de 1923.

Exposición de Monumentos de España en el Congreso del Comercio Español en Ultramar, celebrado en Sevilla en íd. íd. Verano de 1923.

Exposición de Turismo y Cultura celebrada en el Central Palace de Nueva York en los años 1922 y 1923.

III

CONSOLIDACIÓN DE RUINAS Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS

Descubrimiento y consolidación del Patio del Yeso en el Alcázar de Sevilla. 1914.

Traslado de la Puerta de Marchena y su instalación en los jardines nuevos de los Reales Alcázares. Sevilla.

Urbanización y apertura de una nueva calle en la Judería de Sevilla. Barrio de Santa Cruz.

Exploraciones en el patio de la Iglesia del Salvador, de Sevilla, y descubrimiento y exhibición de magníficos capiteles romanos y visigóticos. 1917.

Habilitación provisional y saneamiento de la ruinoso techumbre del Monasterio de Leire. Octubre 1922.

Traslado e instalación en los jardines de Valladolid del Arco de ingreso del Convento de la Armedilla, en Cogeces del Monte.

Consolidación de una parcela en las ruinas de los Palacios de Villena, en Toledo, y construcción de una capilla absidal para emplazar y exhibir un magnífico artesonado mudéjar.

Auxilio para la reparación de la techumbre de la Iglesia de la Magdalena, de Valladolid, y reparación de una cruz gótica de conjuro en la Placeta de la Parroquia de Santiago.

IV

OBRAS DE ALPINISMO Y APERTURA DE CAMINOS DE MONTAÑA

Enero de 1921.—Auxilio al Sindicato de Turismo y Alpinismo de Barco de Ávila, para arreglo de caminos de montaña en Gredos.

Idem.—Auxilio a la Sociedad «El Excursionista de Gredos», de Bohoyo (Ávila), para íd. íd. íd.

Enero de 1921.—Auxilio a la Sociedad «Gredos Tormes,» de Hoyos del Espino (Ávila), para íd. íd. íd.

Idem.—Auxilio a la Sociedad «Arenas Gredos,» de Arenas de San Pedro (Ávila), para íd. íd. íd.

Idem.—Auxilio a la Real Sociedad «Peñalara,» de Madrid.

Idem.—Auxilio al Club Alpino Español, de Madrid.

Idem.—Auxilio a la Real Sociedad «Picos de Europa,» de Potes (Santander), para arreglo de caminos de montaña en Picos de Europa.

Idem.—Auxilio a la Sociedad «Sierra Nevada,» de Granada, para íd. íd. en Sierra Nevada.

Idem.—Auxilio al Distrito forestal de Huesca, para arreglo de caminos en el Valle de Ordesa.

Enero de 1922.—Al Club Alpino Español, de Madrid. Arreglo del camino que conduce desde el Puerto de Navacerrada al Refugio de Siete Picos.

Idem.—Al Sindicato de Turismo y Alpinismo, de Barco de Ávila (Ávila). Recomposición de caminos desde Aliseda de Tormes a los Refugios de Gredos.

Idem.—A la Sociedad «Sierra Nevada,» de Granada. Construcción de una vereda que, partiendo de los Peñones de San Francisco, en Sierra Nevada, conduce a la Laguna de las Yeguas.

Idem.—A la Sociedad «Picos de Europa,» de Potes (Santander). Rompimiento de los neveros perpetuos en la senda que conduce a Peña Vieja. Reparación de la senda que conduce desde Aliva a Andara y desde Andara al Pico de San Carlos, en Picos de Europa.

Idem.—A la Real Sociedad «Peñalara,» Madrid. Arreglo de los senderos que conducen al emplazamiento del Refugio de Goriz, en el Pirineo Aragonés.

Idem.—A la Sociedad «El Excursionista de Gredos,» Bohoyo (Ávila), para la limpia anual y reparación de las trochas de Bohoyo a la Fuente de los Serranos.

Idem.—A la Sociedad «Arenas Gredos,» de Arenas de San Pedro (Ávila). Construcción del camino que desde la villa de Guisando conduce al Refugio de los Galayos.

Idem.—A la Sociedad «Gredos Tormes,» de Hoyos del Espino (Ávila), para arreglo de los trozos de caminos en la Sierra de Gredos denominados Escalernelas y Barrera de las Pozas.

Diciembre de 1922.—A la Federación Española de Alpinismo. Construcción de un Refugio de Montaña en el macizo de las Peñas Santas, en los Picos de Europa.

Febrero de 1923.—A la Federación Española de Alpinismo. Arreglo de la senda de los cazadores en el Parque Nacional de Ordesa.

Idem.—Al Ayuntamiento de Tiermas (Zaragoza). Arreglo provisional del camino desde la carretera de la Canal de Berdún al pueblo de Tiermas.

Marzo de 1923.—Al Club Alpino Español. Arreglo del camino que desde el Puerto de Navacerrada conduce a la Pradera de los Cogorros.

Idem.—A la Sociedad «Sierra Nevada», de Granada. Construcción de una vereda desde los Refugios de Sierra Nevada a la Cascada del Barranco de San Juan, sitio denominado Piedras resbaladizas.

Idem.—A la Sociedad «Peñalara». Construcción de sendas y puentes para facilitar el acceso a la Pedriza del Manzanares.

Julio de 1924.—Al Club Alpino Español. Arreglo del Refugio del Puerto de los Cotos y de Siete Picos.

Idem.—A la Sociedad «Peñalara». Arreglo de una senda que conduce desde la Pradera del Cerro del Telégrafo hasta el Collado Ventoso, en las inmediaciones del Puerto de Navacerrada.

Idem.—A la Sociedad «Gredos Tormes», de Hoyos del Espino (Ávila). Reparación del camino a Gredos y sitios conocidos por El Lagar, de las Gargantas a Pradozas, y de Pradozas a la Cañada de las Yeguas.

Julio de 1924.—A la Sociedad «Arenas Gredos», de Arenas de San Pedro (Ávila).—Arreglo del camino desde el Nogal del Barranco al refugio de la Sociedad, en el sitio de la Mira.

Agosto de 1924.—A la Sociedad «El Excursionista de Gredos», de Bohoyo (Ávila).—Arreglo del Refugio de Gredos (Fuente de los Serranos) y reparación de la Trocha de la Sierra.

Septiembre de 1924.—Al Centro Excursionista de Cataluña.—Auxilio para la construcción y habilitación del chalet Refugio de La Molina.

Septiembre de 1924.—A la Sociedad «Sierra Nevada», de Granada.—Arreglo del camino que enlaza la estación final del tranvía de Sierra Nevada con el albergue de la Sociedad.

Octubre de 1924.—Al Sindicato de Turismo y Alpinismo de Barco de Ávila (Ávila).—Arreglo del refugio construido en el término municipal de Aliseda de Tormes.

Octubre de 1924.—Al Ayuntamiento de Toledo, para contribuir a la explanación de la Antigua Ronda o Carretera de circunvalación.

Febrero de 1925.—A la Federación Española de Alpinismo.—Terminación de las obras del Refugio en Vega Redonda, Picos de Europa.

PUBLICACIONES DE LA COMISARÍA REGIA
DEL TURISMO Y CULTURA ARTÍSTICA

Volúmenes publicados

SECCIÓN DE MUSEOS

1. Catálogo del Museo del Greco (con dos planos y 35 fotograbados).
2. Ampliación al Catálogo del Museo del Greco.
3. Tres Salas del Museo Romántico (con 65 fotograbados).
4. Nueva Sala del Museo del Greco (con 20 fotograbados).
5. Catálogo de la Biblioteca popular de la Casa de Cervantes
6. La Casa de Cervantes (con un plano y 22 fototipias).
7. Noticia del Museo Romántico y su Archivo Militar (con 8 fotograbados y una planta).

BIBLIOTECA DE «EL ARTE EN ESPAÑA»

19. Diez y nueve volúmenes publicados en español, inglés y francés, con profusión de fotograbados. (*Hijos de J. Thomas*).—Catedral de Burgos.—Guadalajara-Alcalá.—La Casa del Greco.—Palacio Real de Madrid.—Alhambra, I.—Velázquez.—Sevilla.—Escorial, I.—Guadalupe.—El Greco.—Aranjuez.—Poblet.—Ciudad Rodrigo.—Goya.—Catedral de León.—Palencia.—Alhambra, II.—Valladolid.—Museo de Pinturas de Sevilla.

PROPAGANDA Y DEFENSA DE LA ESPAÑA MONUMENTAL

1. La Comisaría Regia en la Alhambra de Granada (con 18 fotograbados).
2. El Barrio de Santa Cruz de Sevilla, por D. José Andrés Vázquez (con un plano y 20 fotograbados), texto español, inglés y francés. (2.^a edición).
3. Noticias e indicaciones sometidas al Patronato de El Generalife.
4. Noticia del VII Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado en Sevilla.
5. Noticia del VIII Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado en Zaragoza.
6. Doce volúmenes publicados en inglés, con fotograbados intercalados en el texto.—Ávila y Segovia.—Barcelona y su provincia.—Cáceres y Badajoz.—Canarias.—Córdoba y Jaén.—Granada, Málaga y Almería.—León y su provin-
- 17.

cia.—Madrid y su provincia.—Salamanca y Zamora.—Tarragona y Lérida.—Toledo y su provincia.—Valencia y Murcia.

18. Un volumen en español, Jerez Cartuja.
19. Un recuerdo a Wáshington Irving y el Barrio de Santa Cruz. (Edición española.)
20. Un recuerdo a Wáshington Irving y el Barrio de Santa Cruz. (Edición inglesa.)
21. Monumentos Romanos de España, por D. José Ramón Méli-da (con 42 fotograbados).

SECCIÓN DE MONTAÑA

1. Yuste y la Sierra de Gredos (con cinco itinerarios y 27 fotograbados).
2. La Pedriza del Real de Manzanares (con un itinerario).
3. Sierra Nevada (con una acuarela, vista panorámica, y 14 fotograbados).
4. Memoria presentada al Congreso de Alpinismo de Pau.
5. *Folletos de divulgación*, con fotograbados intercalados en el al 7. texto.—Gredos.—Sierra Nevada.—Picos de Europa.

BIBLIOTECA DE CULTURA PATRIA

1. Reimpresión de El Celoso Extremeño. (Cotejo de D. Narciso Alonso Cortés.)
2. Idem de El Juez de los Divorcios y El Vizcaíno Fingido. (Id.)
3. Cervantes en Valladolid, por D. Narciso Alonso Cortés.
4. América Española o Hispano Americana, del señor Cebrián, de California.
5. Para un Museo Romántico, por D. José Ortega Gasset (conferencia, con diez fotograbados).

PUBLICACIONES DE OBRA SOCIAL

1. La Comisaría Regia y el Real Patronato de casas baratas de Sevilla (con seis planos y 12 fotograbados).

PROPAGANDA DE VIAJES POR ESPAÑA

1. Conferencia dedicada a la Semana Española de París.
2. Ponencia para los Congresos de San Sebastián y Sevilla.
3. Notas sobre Turismo Hispano-Americano.
4. Contestación a la Federación Hotelera.
5. España. Itinerarios de Arte. De Madrid a Sevilla por Extremadura (con un itinerario y 12 fotograbados).
6. *Itinerarios populares*: Excursión a Toledo.—Excursión a al Guadalajara-Alcalá.—Excursión a Gredos.—Excursión a 12. Avila.—Excursión a Segovia.—Excursión a El Escorial.—Itinerarios de las carreteras de Sevilla.
13. Excursión a Toledo, por D. Manuel B. Cossío. (Edición francesa.)

14. **Excursión a Toledo.** (Novísima edición española, corregida por D. Manuel B. Cossio).
15. **España.** (Divulgación y propaganda, por D. Francisco J. Sánchez Cantón. Copiosa edición en español.)

HIDROLOGÍA MÉDICA Y ESTACIONES DE ALTURA

1. **Desarrollo y propaganda de Balnearios, Estaciones de Altura y Sanatorios.**

PUBLICACIONES DE CARÁCTER OFICIAL

1. **Noticia de algunas instancias elevadas por la Comisaría Regia del Turismo al Gobierno de S. M.**
2. **Obra encomendada a la Comisaría Regia del Turismo y recursos para realizarla.**
3. **Índice de la obra realizada por la Comisaría Regia del Turismo y de su situación económica.**
4. **España, Residencia y Tránsito Internacional.**
5. **Nueve Cédulas, Informaciones, instancias y noticias. Viajes, al 13. monumentos, etc.**

Copiosas colecciones de postales, ampliaciones y fotografías de varios tamaños, de poblaciones, monumentos y museos de España.

EN PRENSA

«Ribera», «Huesca» y «Burgos», de la *Biblioteca «El Arte en España»*. «España» (divulgación y propaganda). Traducciones de la edición española en inglés, francés y alemán.

EN PREPARACIÓN

Nueve volúmenes del *Arte Monumental Hispano*, en los que colaboran los señores Cossío, Gómez Moreno, Loredó, Sánchez Cantón, Tormo, Torres Balbás, etc.

La industria del tejido en España, siglo XVIII.

Itinerarios de arte: La Mala de Francia.—De Madrid a La Coruña.—La Canal de Berdún.—De Madrid a Gredos por San Martín de Valdeiglesias y por Avila.

Bocetos de Semana Santa y Guía de Sevilla.

Las Revistas de arte regionales «Toledo», «Don Lope de Sosa», «Granada Gráfica», «Andalucía» y «Archivo de Arte Español», han sido o son subvencionadas por la Comisaría Regia del Turismo, que adquiere ejemplares para repartirlos en España y América, así como también de publicaciones de arte, viajes y cultura en general.

XVII
2